

de las cosas de que quando se han de  
cho. Dho. arrendamientos no han de  
taner cargas que se piden por  
arrendamientos y dar licencia. Consta  
de lo que se hizo y por quemenos  
Acordó que antes que se yn corporar  
Dña. Dñis. dijeron esto para a  
mente el Conocimiento de las  
municipaciones. Porque las he, an  
cas. Respeto de que han de ser  
lar que Condo de unida do y de  
Unida de que benir las. Conmu  
Número de Guaxos que se con  
todo el Campo. y aora precian  
llamados de conocer de lo que  
de poder. Leyes y dar licencia  
que antes no se veia. y que  
mismo se haia aprobado  
El mío Consejo y herarier